

CENTRO

Topográfico geodésico Catastral

DE
Alfonso de Cisneros

OFICIAL DEL CUERPO DE TOPOGRAFOS
EX-JEFE DE BRIGADA

Levantamiento de Planos

- De Provincias.
- De términos municipales.
- De Fincas rústicas.
- De Capitales, Villas, Aldeas, etc.
- De Zonas mineras.

Deslindes

- Internacionales.
- Provinciales, Municipales y particulares.

Tasaciones

- De Fincas rústicas.
- De daños y perjuicios en las mismas.
- En expedientes de expropiación forzosa.
- En trabajos particulares.

PLAZA DEL ARENAL N.º 7, 2.º IZQUERDA.—MURCIA.
Horas de despacho de 9 á 12 de la mañana.

LABORATORIO BACTERIOLÓGICO DEL DR. LEOPOLDO CANDIDO

Consultorio médico—Tratamiento moderno
de las enfermedades crónicas y rebeldes. Centro general
de vacunaciones. Horas de curación y consulta
de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

MURALLA DEL MAR, 83

VACUNAS, SUEROS Y JUGOS ORGANICOS.
Todos estos remedios se aplican en el Consultorio y á domicilio y se expenden
por cajas de seis ó más tubos ó ampollas, á los señores farmacéuticos.
Se practican análisis de líquidos orgánicos, esputos, etc.

Depósito de los renoverados vinos con jugos hepático y orquídeos.
Teléfono núm. 30.—Dirección telegráfica: DOCTOR CANDIDO

COLEGIO DE SAN ANTONIO

ESTABLECIDO EN MURCIA CALLE DE S. LORENZO, 5

DIRIGIDO POR

D. ANTONIO MORALES ROCAMORA

CURSO DE 1899 Á 1900

En este antiguo y acreditado centro de enseñanza, quedó abierta la matrícula desde el 1 de Septiembre para las clases siguientes:

- INSTRUCCION PRIMARIA en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.
- SEGUNDA ENSEÑANZA completa, cuyos alumnos, además de las clases que tienen en el colegio con sus respectivos profesores, asisten también á las oficiales del Instituto Provincial, acompañados siempre de los inspectores del colegio.
- ACADEMIA PREPARATORIA para carreras especiales del Estado, civiles y militares.
- CURSO PREPARATORIO para las carreras facultativas de Derecho y Filosofía y Letras.

ASIGNATURAS DE ADORNO: Francés, Dibujo, Música y Gimnasia.

Las clases de instrucción primaria empezarán el 15 de Septiembre y las de segunda enseñanza y carreras especiales el 1 de Octubre.

NOTA.—El satisfactorio resultado obtenido por los alumnos de segunda enseñanza de este establecimiento en los exámenes de prueba de curso celebrados en el Instituto, según el «Boletín» que se publicó con fecha 5 de Julio próximo pasado, es el siguiente:

Premios	16	Aprobados	103
Sobresalientes	46	Suspensos	4
Notables	38		
Buenos	64	TOTAL de exámenes.	271

Los alumnos que concurren á este colegio, son internos, medio pensionistas, permanentes y externos.

Para más antecedentes, pidanse reglamentos al director Don Antonio Morales Rocamora, San Lorenzo 5.

EL COLMADO

de

JOSÉ ANTONIO CASTILLEJO MONTOYA

En este nuevo establecimiento de comestibles se regala al público el

¡5 POR CIENTO!

del importe de la venta, en un objeto de cristal ó porcelana ó descontándolo en metálico al efectuar el pago.

Los géneros son de buena calidad y el peso se dá justo.

SAN CRISTOBAL 6 (FRENTE AL CORREO)

MURCIA

LOS CONSUMOS DE CARTAGENA

y el Delegado

DE HACIENDA

No es nueva la parcialidad manifiesta del Delegado de Hacienda de esta provincia Sr. Ferrer, en favor de la actual empresa de consumos de Cartagena.

En nuestro número 339, correspondiente al día 29 de Abril del corriente año, dábamos cuenta de un hecho, que constituía irrefutable prueba de dicha parcialidad.

Se trataba de un considerable perjuicio ocasionado á la casada de los señores Hijos de Pedro Mendez de Cartagena, á las que por haberse negado contra toda razón y derecho en el fiato de entrada de dicha ciudad, el correspondiente tránsito para el del muelle, con motivo de un importante embarque de higos que tenía que hacer para Marsella, la mercancía llegó ya tarde para dicho embarque.

La referida casa, interpuso reclamación de perjuicios, valorados en unas quince mil pesetas, contra aquel arrendatario, fundada en los preceptos del reglamento vigente de consumos.

Llegado el asunto á esta Delegación de Hacienda, el Sr. Ferrer, que hasta para reclamaciones de escasa importancia y sin ser necesarios tales trámites, las llevaba, después de informar la Administración á informe también de la Intervención y de la Abogacía del Estado, prescindió en cuestión tan importante y que envolvía un estado de derecho del informe de la Abogacía é hizo que conocieran solamente del mismo la Administración é Intervención.

Estas dependencias confirmaron que el arrendatario de los consumos de Cartagena había cometido un abuso de poder y era responsable de los perjuicios irrogados.

Pues bien, el Sr. Delegado, sin oír á la Abogacía y separándose de las razones y fundamentos expuestos por la Administración é Intervención, dictó un acuerdo no fundamentado, en precepto legal alguno, diciendo en principio que el arrendatario no había infringido ningún precepto reglamentario.

Recurrida ante la Dirección General de Contribuciones indirectas esta resolución del Delegado de Hacienda, el asunto fué resuelto en definitiva contra el acuerdo de dicha autoridad económica y restableciendo los fueros de la ley y la justicia hollados en el mismo.

¿Este hecho, de tan indiscutible elocuencia, no revelaba en el Delegado de Hacienda propósitos de favorecer los intereses de la empresa de consumos de Cartagena, contra los sagrados intereses del público?

Hablábamos también en días pasados de lo ocurrido con motivo de la demarcación de zonas fiscales, hecha por acuerdo del ayuntamiento de Cartagena, con el objeto de determinar el radio de acción de la empresa y que no se irrogaran perjuicios á los vecinos del extrarradio á los cuales no alcanzara dicha acción.

El Sr. Delegado de Hacienda, cuando el ayuntamiento trataba de dar publicidad al resultado de dicha operación, para conocimiento de los interesados, dirigió á aquel un oficio ordenando que la referida publicación no se llevara á cabo.

¿Este hecho, no es igualmente elocuente y dá lugar á justificadas sospechas, de que con él se trata de favorecer al arrendatario, para que continúe llevando á cabo los atropellos que en Cartagena han producido unánime sentimiento de indignación y de protesta en la opinión pública?

Nosotros no calumniamos á nadie; ni acusamos siquiera. Nos limitamos á censurar hechos, para que la opinión juzgue y también para que el digno juez de instrucción que instruye diligencias con motivo de la publicación del acta notarial que conocen nuestros lectores, tome nota de los mismos, si así lo estima conveniente para los fines de justicia que se persiguen.

El arrendatario de consumos de Cartagena, ha hecho ante personas

respetables, que responden de la veracidad de su afirmación, acusaciones muy graves contra el Sr. Delegado de Hacienda y respetuosamente entesados que no debe desaprovecharse material alguno que pueda conducir á que la luz se haga y la verdad brille en este asunto, que tan vivamente interesa á la opinión.

Entendamos que el Sr. Delegado de Hacienda debe ser interrogado judicialmente acerca de los hechos en que ha tomado parte, como tal funcionario, relacionados con el arriendo de consumos de Cartagena.

Asistimos con imparcial y recta expectación á este asunto, y no podremos nuestra imparcialidad y rectitud, ni aun la conducta arbitraria é injusta del Delegado, que denunciábamos en el número anterior.

Únicamente aspiramos á que la verdad, sea cual sea y perjudique á quien perjudique, respaldada y esta debe ser la aspiración de todos, incluso del propio Delegado, el cual no habrá olvidado seguramente que, como la mujer de Cesar, no basta ser bueno: sino que hay además que parecerlo.

Desde Madrid

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.
LLEGADA DE FARAISO

Ha llegado á Madrid el presidente de las Cámaras de Comercio, Sr. Paraiso.

Segun tenemos entendido, el «meeting» de Granada se celebrará en la última decena del mes, pues para entonces se supone que ya estará delineado el pensamiento del gobierno respecto de las modificaciones que se propone hacer en los presupuestos y ya podrá juzgarse la obra del gobierno, al menos en conjunto.

No se ha resuelto todavía quienes han de asistir al «meeting»; pero el deseo de la Cámara de Comercio de Granada, no solo es que asista la Comisión ejecutiva de la Asamblea de Zaragoza, sino representantes de otras provincias.

EL EJERCITO Y LAS ECONOMIAS

Un crecido número de jefes y oficiales de todos los cuerpos de la guarnición de Madrid, visitó anoche al general Azcárraga, para decirle que están conformes con las economías que se introduzcan en el presupuesto de Guerra, pues no dejan de comprender que el Ejército debe sacrificarse como lo hacen otros elementos del país.

Esta manifestación militar, fué considerada como completamente opuesta á la que hicieron ciertos elementos militares al general Polavieja.

LANCE DE HONOR

El lance entre el general Aldave y el teniente coronel Sr. Páez Jaramillo se verificó en el frontón Beti-Jai.

Las condiciones fijadas por los padrinos han sido durísimas, pues el duelo ha sido á sable, á todo juego, ó sea con filo, contrafilo y punta.

Los combatientes, apenas dada la voz, han comenzado en seguida un ataque tan habil como rudísimo, terminando el asalto con un cuerpo á cuerpo por exceso de bravura de ambos adversarios, que han resultado los dos heridos.

La herida del general Aldave es de bastante gravedad.

Han sido padrinos los generales Aguirre, Prats, Escario y Segura.

NOTICIAS DE BARCELONA

Según dicen de dicha ciudad, agentes ociosos visitan á los industriales morosos ofreciéndoles componendas para impedir los embargos.

Los industriales rechazan semejantes proposiciones.

Ha producido indignación la noticia de que el gobierno destituirá al alcalde por haberse negado este á autorizar los embargos.

El Sr. Robert se halla en Monserrat para asistir á la consagración del obispo de Vich.

Si lo destituyen, es probable que haya manifestaciones contra el gobierno.

El lunes se pondrá á la venta la segunda emisión de sellos catalanistas. Las cartas que lo llevan circulan, pero poniendo por orden de las autoridades tinta negra sobre los sellos.

MOURAVIEFF EN PARIS

Ha llegado á París el ministro de Estado ruso, conde de Mouravieff, que permanecerá una semana en esta capital.

El presidente de la República monsieur Loubet y el ministro de Negocios extranjeros Mr. Delcasse le darán un banquete cada uno.

El Corresponsal

8 de Octubre de 1899.

LA ANARQUIA EN INSTRUCCION PUBLICA

II

En corroboración al epígrafe de estos artículos, tenemos á la vista la última disposición del ministerio de Fomento, publicada en la «Gaceta» del día 29 de Septiembre próximo pasado, es decir, el penúltimo día de matrícula para el año escolar de 1899 á 1900.

Sin duda motivada esa disposición por las consultas de los Institutos de segunda enseñanza, que no sabían como armonizar el sistema ó plan de Bosch con el plan de Pidal, en cuanto se relacionaba con el número y clasido de asignaturas y años de estudios, y teniendo presente dicho ministerio que las leyes no pueden tener efecto retroactivo dispuso: que los alumnos que hubieran empezado sus estudios con el plan de Bosch, los continuaran con el mismo, es decir, que la duración de los estudios de segunda enseñanza sería para estos de cinco años; en vez de seis que establece el plan de Pidal; y que por consiguiente las asignaturas de cada plan deberían ser estudiadas por el suyo respectivo.

Pero ¡oh dolor! que esta disposición eminentemente justa en el terreno legal, no tiene aplicación, y será necesario que venga otra disposición legislativa que diga: como va á estudiar con el plan de Bosch, obedece á otro sistema, el alumno que curse por ejemplo: segundo de Latín, Historia de España y segundo año de Matemáticas. Con arreglo al nuevo plan, no hay profesor que explique Historia de España particular; que el plan de Pidal señala con el nombre de «Historias en general». De aquí, que para que tenga debida ejecución ese decreto, es indispensable que se forme nuevo profesorado con alumnos especiales para que se pueda estudiar con uno ú otro sistema, ó ese decreto es puramente ilusorio.

A continuación de esa disposición nos encontramos otra que más nos causa asombro.

En ella se establece «que el examen de ingreso para los estudios de segunda enseñanza, puede verificarse ante las Juntas locales, sin perjuicio de la reválida».

Nos ha causado asombro esta disposición porque en primer lugar no dice á dichas Juntas de qué materias va á examinar al alumno aspirante á estudios de 2.ª enseñanza; si es conforme al antiguo plan, ó con arreglo al moderno, que exige tantos conocimientos para entrar al estudio de 2.ª enseñanza, como los que esta misma enseña; ó si se limitará á examinar de los elementos de Gramática Castellana, Aritmética, Escritura ó Doctrina Cristiana como antes se hacía.

Tampoco señala el plazo en que debe de hacerse dicha reválida por los profesores del Instituto ni de las asignaturas que deben examinar. Y al cabo de los años mil y en tiempos de regeneración de la enseñanza y de los principios de justicia, nos vamos á encontrar: 1.º Con que el tribunal de 2.ª enseñanza no sabe de que va á examinar á los aspirantes al estudio del Bachillerato. 2.º Que tampoco saben los Institutos en qué tiempo debe hacerse la reválida, para que no ocurra el caso singular y asombroso de ser suspendido en el examen de ingreso; el alumno de 2.ª enseñanza que reválida el que hizo de ingreso, en el 5.º ó 6.º año, antes de tomar el grado de Bachiller, en virtud de cuya suspensión, el tribunal se suspende á sí propio, porque previamente ha aprobado al alumno examinado, en Gramática en toda su extensión, en Aritmética y Algebra, en Religión y Moral, y en fin en otras asignaturas que ha cursado durante cinco años, para que al final de estos los suspenda el tribunal porque

